CONTRATO Nº 15 /2019
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL EDIFICIO"
PAC 06/2019 – ID Nº 362.377

Entre la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, RUC Nº 80009124-8, representada para este acto por el CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA, **Dr. Camilo D. Benítez Aldana**, con Cédula de Identidad N° 1.338.365, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, ***"F y A Servicios de Ingeniería de Miguel Augusto Amarilla Barrios"***, con RUC N° 3491339-4 con domicilio en las calles Nicanor Ríos esq. Mbocaya Poty, Barcequillo de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Miguel Augusto Amarilla Barrios**, con Cédula de Identidad N° 3.491.339, en calidad de propietario, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto *"LAS PARTES"*, e individualmente, *"PARTE"*, acuerdan celebrar el presente contrato de ***"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIO"***, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA con relación al ***"Mantenimiento y Reparación de Edificio"***, adjudicado por Resolución CGR N° 710 de fecha 06 de diciembre de 2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) La Carta de invitación del llamado.
d) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
e) Los datos cargados en el SICP;
f) La oferta del proveedor;
g) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.377.**

FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: (0982) 989 - 727

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa PAC N° 06/19, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Contraloría General de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo CGR N° 710 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 – AISLACION DE TECHO 3er PISO CALLE AUSTRIA 1879							
Item	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (G.) IVA Incluido	Precio Total (G.) IVA Incluido
1.1	72102507-001	Aislación de techo metálico con poliuretano expandido – Tercer Piso	m2	EVENTO	985	104.400	102.834.000
1.2	30141505-002	Rociado con pintura elastomera sobre poliuretano expandido – Tercer Piso	m2	EVENTO	985	18.000	17.730.000
1.3	72101601-001	Reparación de techos metálicos – Tercer Piso	m2	EVENTO	60	108.000	6.480.000
TOTAL GUARANÍES CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL – IVA INCLUIDO							**127.044.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes ciento veintisiete millones cuarenta y cuatro mil (G. 127.044.000.-) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

La acreditación del pago se realizará en el Visión Banco S.A.E.C.A, en la Cuenta de Caja de Ahorro N° 00000000001951294.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde el día siguiente de la recepción por parte del proveedor del contrato firmado por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: (0982) 989 - 727
mecip 2015

Considerando el carácter Plurianual de la presente contratación, se aclara que su continuidad estará supeditada a la disponibilidad de los créditos presupuestarios aprobados y asignados al Plan Financiero Institucional en el Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales siguientes.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser entregados en el plazo, lugar y condiciones establecidas en el Anexo C de la Carta de Invitación del llamado, en las instalaciones de la Contraloría General de la República, sito en Austria N°1879 c/ Bélgica, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato así como también a lo que se determina en el Anexo B *"Datos de la Contratación (DDLC)"*, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 30 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato así como también a lo que se determina en el Anexo B *"Datos de la Contratación (DDLC)"*. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo N° 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* modificado por el Artículo N° 1° de la Ley N° 3.439/07.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el 11 de diciembre de 2019.

Miguel Augusto Amarilla Barrios
Propietario
F Y A - Servicios de Ingeniería

FYA
Servicios de Ingeniería
Cel.: (0982) 989 - 727

DESPACHO CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dr. Camilo D. Benítez Aldana
Contralor General
Contraloría General De La República